

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 18 de noviembre de 2021

Radicado No. 2021-00533-00

Seria del caso entrar a decidir el recurso de apelación, no obstante, observa el despacho que el fallador de primer grado no se pronunció respecto al memorial de aclaración del auto atacado presentado el día 26 de julio del año que avanza (archivo digital No. 14).

Así las cosas, y previo a tomar la decisión que corresponda deberá devolverse el expediente al juzgado de origen para que se resuelva tal solicitud de manera inmediata.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero Osorio', written over a white background.

CHRIS ROGÉR EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

